



DECRETO No. 1000-0772

(28 de octubre de 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA “ORDEN IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL” A LA CIUDAD DE CHENGDU”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0435 del 17 de junio de 2009 creó la condecoración ‘Orden Ibagué Capital Musical’; con el fin de exaltar y enaltecer las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

Que la CIUDAD DE CHENGDU y la ciudad de Ibagué en el año 2019 firmaron un acuerdo de ciudad hermana, y las dos partes llevaron a cabo una gran cantidad de intercambios amistosos antes de la pandemia. Nuestra ciudad Ibagué comenzó a enviar personal a Chengdu para buscar oportunidades de cooperación en 2023, como café, educación, fútbol entre otros. Este año 2024, hemos llegado a cooperar con empresas de Chengdu en café y aguardiente, y esperamos cooperar en más aspectos en el año 2025.

Que el acuerdo con la CIUDAD DE CHENGDU ha permitido compartir conocimientos y experiencias en áreas como el desarrollo urbano, la cultura, la educación y el comercio, generando nuevas oportunidades de crecimiento y prosperidad. Chengdu, famosa por su vibrante cultura, su pujante economía y su destacado papel como ciudad tecnológica en China, ha encontrado en Ibagué un aliado con una rica herencia cultural, un fuerte compromiso con el arte y la música, y un potencial de desarrollo impresionante en el ámbito industrial y turístico.

Que, a través de este lazo, ambas ciudades puedan seguir fortaleciendo sus relaciones internacionales, impulsando proyectos de cooperación mutua que enriquecen la vida de sus ciudadanos. Ibagué ha podido acercarse al milenario legado cultural de Chengdu, mientras que Chengdu se ha abierto a la calidez, el talento y la autenticidad del pueblo ibaguereño. Que esta hermandad continúe siendo un puente de entendimiento y desarrollo para las próximas generaciones, consolidando la visión compartida de un mundo más conectado y próspero para todos. Celebramos con orgullo este gran encuentro, seguros de que tanto Chengdu como Ibagué seguirán avanzando juntas, sembrando semillas de amistad, respeto y progreso.

Que, por lo anteriormente expuesto la alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Exaltar la meritoria labor realizada por la CIUDAD DE CHENGDU y otorgarle la medalla “Orden Ibagué Capital Musical” como muestra de gratitud por su aporte a la cultura, comercio, tecnología, arte, gastronomía y música. De Ibagué y de nuestro país.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 28 días del mes de octubre del 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal